

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

La Comisión Interna de Evaluación del RENIECYT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, fracción I, de las Bases de organización y funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, en sesión 207ª del 15 de julio de 2009, definió los siguientes Criterios de Aceptación de las solicitudes de inscripción o solicitudes de reinscripción en el Registro:

TIPO DE SOLICITANTE	FORMATO DE SOLICITUD	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN
Instituciones Privadas no Lucrativas Agrupaciones y organizaciones legalmente constituidas, de nacionalidad mexicana o extranjera, cuyos fines sociales no son preponderantemente económicos, lucrativos o especulativos, y que realizan actividades científicas, tecnológicas y de innovación en los términos de los dispuesto por las Bases de organización y funcionamiento del RENIECYT	• Datos Generales (nombre y domicilio; RFC, tipo de actividad, y datos del documento de creación) • Datos respecto al Titular, Representante Legal (datos del poder legal) y persona que fungirá como Enlace con el Reniecyt. • Proyectos o programas de investigación o innovación. • Identificar si: Identificar si: 1) cuenta con personal dedicado a actividades científicas, tecnológicas de innovación; 2) imparte programas de formación de recursos humanos; 3) ha celebrado convenios de colaboración para el desarrollo de estas actividades; 4) cuenta, en el ejercicio fiscal actual, con presupuesto para su ejecución; 5) dispone de infraestructura para su desarrollo; 6) cuenta con alguna patente, desarrollo, o con un registro de derecho de autor; 7) tiene publicaciones periódicas; 8) motivo de inscripción al Registro y 9) Objeto Social. • El formato cuenta con otros apartados, que sólo se requerirá que los complemente si declara cuenta con ella.	• Deberá requisitar al <u>menos un proyecto o programa</u> de investigación o innovación • Deberá identificar el <u>motivo de inscripción</u> al Reniecyt • De los apartados contenidos en la solicitud (personal dedicado a actividades científicas, tecnológicas de innovación; convenios de colaboración; presupuesto para el ejercicio actual, presupuesto del ejercicio anterior; infraestructura; programas de formación de recursos humanos; patente, desarrollo, o con un registro de derecho de autor; publicaciones; y Objeto Social, <u>al menos podrá tener 4 llenos</u>